

ÁREA UNIVERSITARIA

Bienvenidos a ESIC BARCELONA

Campus Universitario ESIC Barcelona
Passeig Santa Eulàlia, 2. 08017 Barcelona
93.414.44.44
info.barcelona@esic.edu

 **ESIC**
BUSINESS&MARKETINGSCHOOL

Transformando personas

BIENVENIDOS

Has decidido venir a estudiar a ESIC Barcelona y queremos brindarte la mejor acogida posible. Por ello, nos complace explicarte las principales características de la ciudad para facilitar tu llegada y adaptación, así como todos los trámites que debes realizar antes de venir y durante tu estancia.

Barcelona es la capital de Cataluña, Comunidad Autónoma en España con una población de 1,6 millones de habitantes (3,2 millones de habitantes si contamos su área metropolitana). Su excelente ubicación, bañada por el mar Mediterráneo, su clima temperado y su carácter abierto y cosmopolita hacen de la capital catalana un espacio privilegiado para vivir, estudiar y trabajar.

Actualmente Barcelona es reconocida como una ciudad globalizada por su importancia cultural, financiera, comercial, turística y empresarial.

Además, Barcelona se ha posicionado internacionalmente entre las ciudades más avanzadas a nivel tecnológico, convirtiéndose así en una de las ciudades más competitivas y preparadas para un futuro cada vez más digitalizado.

Su puerto es uno de los más importantes del Mediterráneo y junto con su aeropuerto, uno de los principales del estado, es punto de conexión de las comunicaciones entre España y las ciudades más importantes del mundo.

La ciudad ha sabido unir tradición y modernidad, conjugando su pasado romano y medieval con el modernismo, con Gaudí como máximo exponente, y las nuevas perlas arquitectónicas, como la Torre Agbar.

Por otro lado, su potencial la ha convertido en un punto de atracción de nuevas tendencias, procedentes de todo el mundo. Profesionales del diseño, la música, la moda, el arte y el cine son protagonistas del ritmo dinámico de la ciudad.

La oferta educativa, cultural, deportiva y de ocio completa el abanico de oportunidades que ofrece Barcelona, un enclave perfecto para compaginar actividad académica de referencia y actividad social de calidad.



1	CÓMO LLEGAR A BARCELONA	3
2	CAMPUS UNIVERSITARIO	4
3	ALOJAMIENTOS	5
4	TRANSPORTE EN BARCELONA	6
5	PARKINGS	6
6	VIVIR EN BARCELONA	7
7	TELÉFONOS DE INTERÉS	7
8	IDIOMAS Y COSTUMBRES	8
9	CULTURA Y OCIO	9

ALUMNOS INTERNACIONALES

10	TRÁMITES LEGALES	11
11	COBERTURA SANITARIA	15
12	BANCOS Y TARJETAS DE CRÉDITO	16

1. CÓMO LLEGAR A BARCELONA

EN AVIÓN

Barcelona dispone de un aeropuerto internacional, conocido como El Prat, que tiene dos terminales: la T1 y la T2. Las dos terminales están conectadas por un servicio de lanzaderas, con una frecuencia de 8 minutos.

El aeropuerto está situado a 18 km. al sur de la ciudad. En él operan más de cien líneas aéreas que conectan la ciudad con 200 destinos del mundo. Si llegas en avión hay diversas maneras de realizar el trayecto entre el aeropuerto y el centro de la ciudad:

Aerobús. Servicio de autobuses que conectan rápidamente las dos terminales del aeropuerto con Plaza Cataluña (25-35 minutos). La línea A1 enlaza con la T1 y la A2 con la T2. Opera todos los días de 05.30h a 01.00h

Tren. La línea R-2 Nord de Rodalies de Cataluña conecta la T2 con la estación de Sants (19 min), Paseo de Gracia (26 min.) y Clot-Aragó (30 min.). Opera todos los días de 06.00h a 23.30h.

Metro: La línea L9 de Metro conecta la ciudad con el aeropuerto de Barcelona El Prat mediante el tramo L9 Sud.

Taxi. En el aeropuerto siempre hay disponible una gran flota de taxis, a cualquier hora y desde las dos terminales del aeropuerto. El servicio desde o hasta el aeropuerto comporta una tasa adicional y un recargo por cada maleta que se transporte.

A un centenar de kilómetros de Barcelona se encuentran los aeropuertos Girona-Costa Brava y Reus, que son base de operaciones de algunas compañías de bajo coste.

EN TREN O CARRETERA

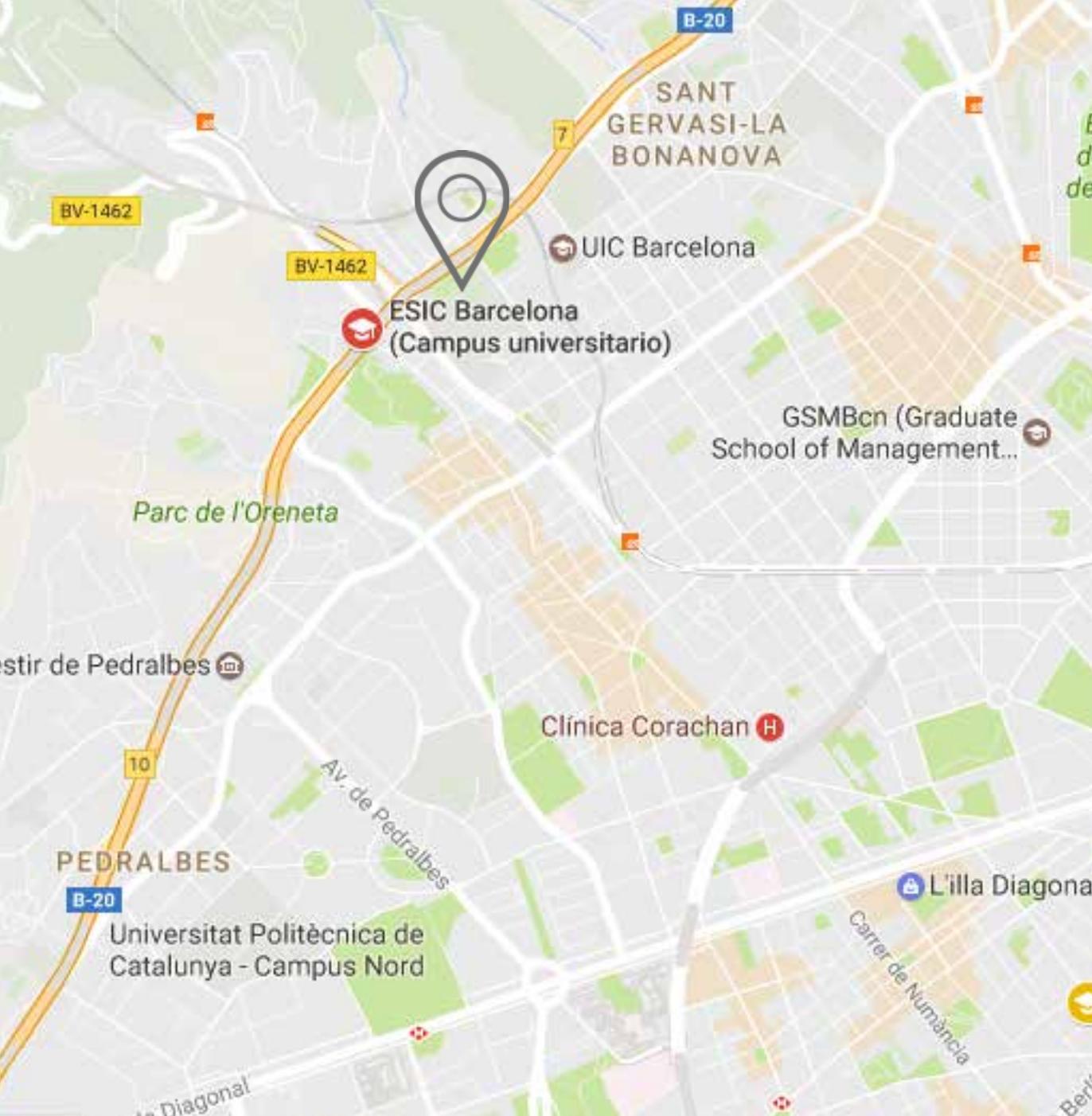
La ciudad de Barcelona está bien conectada con el resto de la península y de Europa a través de una red de carreteras y vías férreas.

Carretera: Si vienes con vehículo privado, puedes encontrar toda la información sobre el estado de las carreteras en la Dirección General de Tráfico. También hay muchas compañías de autobuses que conectan de forma regular Barcelona. La estación de autobuses principal de Barcelona es la estación Barcelona Nord. Existe otra más pequeña, la estación de Fabra i Puig.

Red de ferrocarriles: Renfe o Ferrocarriles de la Generalitat de Cataluña (FGC).

2. CAMPUS UNIVERSITARIO

PASSEIG SANTA EULÀLIA, 2 - 08017 (BARCELONA)



AUTOBUSES:

TMB línia H2 (Plaça de Borràs)
TMB línia V7 (Plaça de Borràs)
TMB línia 130 (Plaça de Borràs)



FERROCARRILES CATALANES:

FGC línia S1 (paradas de Sarrià y Peu del Funicular)
FGC línia S2 (paradas de Sarrià y Peu del Funicular)
FGC línia S5 (parada de Sarrià)
FGC línia S6 (parada de Sarrià)
FGC línia S7 (parada de Sarrià)
FGC línia L6 (parada de Sarrià)
FGC línia L12 (parada de Sarrià)

3. ALOJAMIENTOS



AGENCIAS ESPECIALIZADAS / SERVICIOS ADICIONALES



www.studentsglobalrelocation.es



www.studentfy.com

La ciudad de Barcelona ofrece múltiples opciones de alojamiento universitario, en función de tus necesidades.

ENCUENTRA MÁS INFORMACIÓN PARA
PREPARAR TU VIAJE EN:



www.queestudiar.gencat.cat



www.barcelona.cat



www.studyinspain.info

4. TRANSPORTE EN BARCELONA

TRANSPORTE PÚBLICO

Existe un sistema tarifario integrado que permite que puedas usar el mismo billete en los diferentes transportes públicos:



Transports Metropolitans
de Barcelona

Metro

Bus

Tram

FGC

Cercanías

Conoce los billetes y las tarifas [aquí](#).

CARSHARING | MOTOSHARING

ECOLTRA MOTOSHARING
www.ecooltra.com

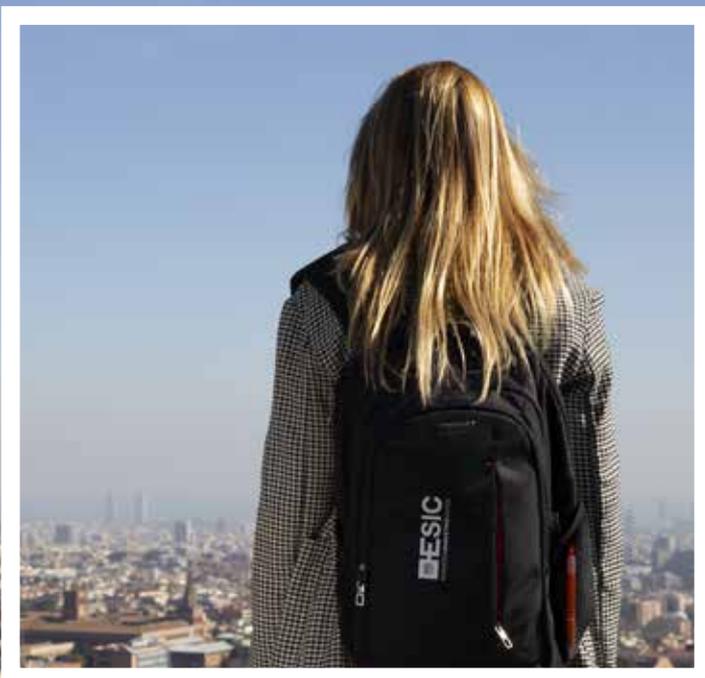
DRIVY
www.drivy.es

SCOOT
www.app.scoot.com

5. PARKINGS

APARCAMENT PORTA DE SARRIÀ

Carrer de Salvador Mundí, 17
08017 Barcelona
934 09 20 21



6. VIVIR EN BARCELONA

Para vivir en Barcelona, tienes que tener en cuenta qué gastos genera el nivel de vida de aquí. Depende de tu país de procedencia, será más elevado o menos, pero pensamos que es importante que tengas en cuenta las zonas por las que más te vas a mover.

Aunque el barrio de Sarrià – Sant Gervasi donde se ubica el Campus es de los más caros, dispone de muchos servicios de alta calidad y goza de una localización privilegiada ya que es el principal punto de acceso al parque de Collserola, el pulmón verde de la ciudad. Además el ambiente de la zona es muy tranquilo y agradable y se encuentra a pocos minutos del centro de Barcelona.

La ciudad está dividida en 10 distritos divididos, a su vez, en barrios.

Si quieres más información sobre los distritos o los barrios de la ciudad te recomendamos que visites esta [web](#).



7. TELÉFONOS DE INTERÉS

El Ayuntamiento de Barcelona pone a disposición del ciudadano una página web con los teléfonos de los servicios municipales de urgencias y de transportes.

Podéis [consultarlos aquí](#).

Los teléfonos de interés más importantes son:

- Emergencias: 112
- Teléfono de atención ciudadana Ayuntamiento: 010
- Teléfono Generalitat de Catalunya: 012
- Urgencias sanitarias: 061
- Guardia Urbana: 092
- Juzgados de guardia: 93 567 31 40
- Farmacias de guardia: 93 481 00 60

8. IDIOMAS Y COSTUMBRES

En Barcelona y en toda Cataluña existen dos idiomas oficiales: el catalán, que es la lengua propia (puedes estudiarlo online en diferentes páginas: www.intercat.cat, www.cpln.cat y www.parles.cat), y el castellano, que es la lengua oficial del resto del Estado español. En todo caso, no tendrás ninguna dificultad de comunicación, ya que todos los catalanes entienden y hablan el español. Además debido a la gran afluencia de extranjeros en Barcelona, en muchos comercios también pueden atenderte en inglés (si lo prefieres).

En ESIC Barcelona, la lengua curricular es el castellano o español.

El sistema horario que rige en Barcelona es el GMT, el mismo que en Cataluña y en el de la mayoría de países europeos, y se avanza una hora respecto a la hora solar en invierno y dos horas en verano. Estos ajustes se realizan dos veces al año.

Durante el año existen varios días festivos. Los correspondientes a Barcelona son:

1 de enero, Año nuevo

6 de enero, Día de Reyes

Semana Santa, varia según el año

Lunes de Segunda Pascua, varia según el año.

24 de junio, Sant Joan

11 de septiembre, La diada, fiesta nacional de Catalunya

24 de septiembre, La Mercè, patrona de Barcelona

12 de octubre, Día de la Hispanidad

25 y 26 de diciembre, Navidad y Sant Esteve



9. CULTURA Y OCIO

MUSEOS

Los principales museos de la ciudad tienen importantes colecciones y fondos que abarcan todos los estilos artísticos. A parte de sus colecciones permanentes también albergan exposiciones temporales de primer orden. Además, el primer domingo de cada mes, algunos de los museos son gratuitos.

MNAC: Museo Nacional de Arte de Cataluña
MACBA: Museo de Arte Moderno de Barcelona
CCCB: Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona
Museo Picasso
Fundación Joan Miró
Fundación Antoni Tàpies
Caixaforum

MÚSICA Y TEATRO

Durante todo el año puedes encontrar una tradición musical y cultural. Obras y conciertos en Barcelona: [agenda](#)

Encontrarás diferentes escenarios para la música y el teatro:

[L' Auditori](#)
[El Palau de la Música](#)
[Gran Teatre del Liceu](#)

En primavera y verano, puedes encontrar diferentes festivales de música:

[Primavera Sound](#)
[Sonar](#)
[Festival Grec](#)
[BAM](#)
[Cruïlla](#)
[Pedralbes Festival](#)

OCIO

Barcelona dispone de una sólida oferta cultural y de ocio. Si quieres estar informado sobre la vida cultural de Barcelona te recomendamos las diferentes webs de ocio y cultura de Barcelona:

Barcelona Centre Universitari: [agenda](#)
Ajuntament de Barcelona: [agenda](#)
Time Out: [agenda](#)

DEPORTES

La ciudad cuenta con dos equipos de fútbol que juegan en la primera división:

[Futbol Club Barcelona](#)
[Real Club Deportivo Español](#)

Hay muchas actividades deportivas en Barcelona, puedes verlas en la [web del ayuntamiento](#).

ALUMNOS INTERNACIONALES

10. TRÁMITES LEGALES

ESTUDIANTES DE FUERA DE LA UNIÓN EUROPEA

Si eres estudiante de fuera de la Unión Europea (UE), del EEE (Islandia, Liechtenstein y Noruega) o de Suiza, para poder permanecer legalmente en España más de 90 días, necesitas obtener la autorización de estancia por estudios, que te autorizará a permanecer en España todo el tiempo que duren tus estudios y, además, podrás viajar si lo deseas, dentro de la UE y los países que tienen firmados convenios con España o la UE para la libre circulación de personas.

Trámites a realizar para tu estancia por estudios:

- a) ANTES DE TU LLEGADA A ESPAÑA: Visado de Estudios
- b) DURANTE EL PRIMER MES DESDE TU ENTRADA EFECTIVA EN ESPAÑA:
TIE (Tarjeta de Identidad de Extranjero)
- c) DOS MESES ANTES DE QUE CADUQUE TU TARJETA: Renovación
- d) SI TIENES QUE VIAJAR Y TU TARJETA ESTÁ CADUCADA: Autorización de regreso
- e) SI DURANTE TUS ESTUDIOS QUIERES TRABAJAR: Autorización de trabajo

A) ANTES DE TU LLEGADA A ESPAÑA:

VISADO DE ESTUDIOS.

Antes de llegar a España tienes que tramitar el “visado de estancia por estudios” en los consulados de España de tu país de origen o residencia legal. Puedes consultar el consulado correspondiente en la web del [Ministerio de Asuntos Exteriores español](#).

Para tramitar el visado, necesitas, entre otros documentos, la acreditación de estar matriculado en un programa de estudios en ESIC. La Escuela te proporcionará dicho documento una vez completados los trámites de admisión y matriculación.

Es muy importante que el visado sea de estudios (tipo D). Cualquier otro tipo de visado no da derecho a la tramitación posterior de la Tarjeta de Identidad de Extranjero.

Importante: Ten en cuenta que el visado de estudiante es válido únicamente para estudiar en la universidad en la que has solicitado ser admitido y por el periodo de tiempo establecido en la carta de aceptación. Así, si después de haber obtenido tu visado, decides estudiar en una institución educativa diferente, ponte en contacto con la misión diplomática u oficina consular española en tu país de residencia para cerciorarte de los pasos que debes seguir antes de viajar a España.

B) DURANTE EL PRIMER MES DESDE TU ENTRADA EFECTIVA EN ESPAÑA:

TARJETA DE IDENTIDAD DE EXTRANJERO

Si tu estancia autorizada tiene una duración superior a 6 meses, deberás solicitar personalmente la Tarjeta de Identidad de Extranjero en el plazo de un mes desde la entrada efectiva en España.

Para tramitarlo deberás dirigirte a la Comisaría de Policía de la localidad donde residas:

Si vives en Barcelona, en la Comisaría de Policía situada en Rambla Guipúzcoa, 74 de Barcelona, solicitando cita previa a través de la página web: tramites.administracion.gob.es

A partir del 1/7/2015, si vives en Hospitalet de Llobregat, también deberás pedir cita previa para solicitar la TIE.

Si vives en otra localidad que no sea Barcelona, directamente en la Comisaría de Policía de la localidad donde residas.

Para obtener los documentos necesarios puedes consultar el siguiente enlace: extranjeros.mitramiss.gob.es

Información sobre el procedimiento de empadronamiento en el [Ayuntamiento de Barcelona](#).

[Descarga de formulario TIE](#)

C) DOS MESES ANTES DE QUE CADUQUE TU TARJETA:

RENOVACIÓN

La tarjeta tiene una vigencia de un año y es renovable si tus estudios tienen continuidad.

Puedes realizar el trámite de renovación con una antelación máxima de 2 meses y en todo caso, antes de que ésta caduque.

Puedes obtener los documentos y procedimiento y descargar el Formulario pertinente en extranjeros.mitramiss.gob.es

***Formulario de tasas (16,81 euros)**



D) SI TIENES QUE VIAJAR Y TU TARJETA ESTÁ CADUCADA: AUTORIZACIÓN DE REGRESO

Si tienes que salir de España y tu tarjeta está en proceso de renovación, puedes solicitar una autorización que te permita volver a entrar al país, siempre que tu tarjeta ya haya caducado. Esta autorización te permite salir y volver a entrar al país en un plazo de 90 días.

Actualización (29/07/2013): La autorización de regreso solamente es válida para la entrada directa en España. Si vuelves a través de otro país del área Schengen (vuelo en conexión), debes comprobar con antelación si necesitas un visado y tramitarlo antes de efectuar el vuelo.

Esta autorización debe tramitarse directamente en la Comisaría de policía, mediante cita previa:

Residentes en Barcelona ciudad: En la oficina del Cuerpo Nacional de Policía de la C/ Mallorca, 213, esquina Enric Granados, de Barcelona, con cita previa obtenida a través de tramites.administracion.gob.es

A partir del 1/7/2015, los residentes en Hospitalet de Llobregat también deberán solicitar cita previa para pedir la autorización de regreso.

Los ciudadanos extranjeros residentes en localidades distintas a Barcelona capital y Hospitalet de Llobregat, para obtener dicha autorización de regreso, deberán personarse directamente, sin necesidad de cita.

Documentación, procedimiento y descarga de Formulario en extranjeros.mitramiss.gob.

Las tasas deben pagarse en la Comisaría de Policía (el formulario lo facilitan en la comisaría) al solicitar la autorización de regreso.

E) SI DURANTE TUS ESTUDIOS QUIERES TRABAJAR: AUTORIZACIÓN DE TRABAJO

Si durante tu estancia tienes que realizar prácticas empresariales en entidades privadas que formen parte del plan de estudios para el que se otorgó la autorización de estancia y que se producen en el marco de convenios de colaboración entre dichas entidades y ESIC, no será necesario que tramites ninguna autorización de trabajo.

Fuera de este caso, si quieres compaginar estudios y trabajo (por cuenta propia o ajena) sí que se necesita una autorización de trabajo.

Más información sobre los documentos necesarios y el procedimiento de solicitud:

<http://extranjeros.mtin.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/estudiantes.html>

Enlaces de interés:

[Servicio de Ocupación de Cataluña \(SOC\)](#)

[Oficina virtual de trámites de la Generalitat de Cataluña](#)

ESTUDIANTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Si eres de un Estado miembro de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia) o de Liechtenstein, Islandia, Noruega y Suiza, tienes derecho a la libre circulación y residencia en España.

De todas maneras, todos los ciudadanos comunitarios que residan en España por un periodo superior a 3 meses, tienen la obligación de solicitar su inscripción en el Registro Central de Extranjeros. Dicha inscripción supondrá la expedición de un certificado de registro e incluirá un número de identificación de extranjero (NIE).

Para tramitarlo deberás dirigirte a la Comisaría de Policía de la localidad donde residas:

- Si vives en Barcelona, en la Comisaría de Policía situada en Rambla Guipúzcoa, 74 de Barcelona, solicitando cita previa a través de la página web www.mptfp.gob.es. A partir del 1/7/2015, si vives en Hospitalet, también deberás pedir cita previa para solicitar la inscripción.

- Si vives en otra localidad que no sea Barcelona ni Hospitalet, directamente en la Comisaría de Policía de la localidad donde residas.

DATOS NECESARIOS:

Formulario de solicitud

- Pasaporte o documento de identidad en vigor (original y copia)
- Resguardo de matrícula (original y copia)
- Tarjeta sanitaria europea o seguro médico (original y copia)
- Declaración jurada del estudiante conforme dispone de medios económicos suficientes durante su estancia en España. La participación en programas de intercambio de estudios de la Unión Europea se considera acreditación suficiente para la justificación de medios económicos.

Más información a través de la web del [Ministerio del Interior](#).

Si necesitas contactar con tu consulado, [aquí](#) tienes la formación de todos los que hay en Barcelona.

EMPADRONARTE EN BARCELONA:

El empadronamiento permite ser residente de la ciudad de Barcelona. Todas las personas, con o sin permiso de residencia, tienen que empadronarse. Es necesario para demostrar la residencia en el municipio en trámites relacionados con la Ley de Extranjería y para acceder a los servicios públicos (educativos, sanitarios, etc.).

Hay que ir a una Oficina de Atención al Ciudadano (OAC) o llamar al 010.

Oficina d'Atenció Ciutadana de la Marina:
- Pg. Zona Franca, 185-219 Sants-Montjuïc

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Nou Barris:
- Pl. Major de Nou Barris, 1 Nou Barri

Oficina d'Atenció Ciutadana de la Plaça Sant Miquel:
- Pl. Sant Miquel, 3

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Sant Andreu:
- C/ Segre, 24-32 Sant Andreu

Ciutat Vella Oficina d'Atenció Ciutadana de Zona Nord:
- C/ Costabona, 3-5 Nou Barris

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Sant Martí:
- Pl. Valentí Almirall, 1 Sant Martí

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Ciutat Vella:
- C/ Ramelleres, 17 Ciutat Vella

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Sants-Montjuïc:
- C/ Creu Coberta, 104 Sants-Montjuïc

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Gràcia:
- Pl. Vila de Gràcia, 2 Gràcia

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de Sarrià-Sant Gervasi:
- C/ Anglí, 31 Sarrià-Sant Gervasi

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de l'Eixample:
- C/ Aragó, 328 Eixample

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte d'Horta-Guinardó:
- C/ Lepant, 387 Horta-Guinardó

Oficina d'Atenció Ciutadana del Districte de les Corts:
- Pl. Comas, 18 Les Corts

11. COBERTURA SANITARIA

La tarjeta sanitaria te permite acceder a los servicios del sistema sanitario público. Todas las personas empadronadas, con permiso de residencia, pueden obtener la tarjeta sanitaria.

Debes acudir al Centro de Atención Primaria (CAP) de tu barrio.

También puedes llamar al 902 111 444. El sistema público de salud es gratuito.

Si eres ciudadano español o extranjero con autorización para residir en territorio español, debes tener una cobertura sanitaria válida en Barcelona (Sistema Nacional de Salud o mutua privada).



Si eres ciudadano de un estado miembro de la Unión Europea, del Espacio Económico Europeo o Suiza, y con derecho a cobertura en la seguridad social de tu país, puedes solicitar la Tarjeta Sanitaria Europea (TSE), ante las correspondientes autoridades de sanidad pública de tu país de origen.

Aunque la TSE da a los ciudadanos europeos acceso a las prestaciones médicas durante una estancia temporal en España, no es una alternativa al seguro de viaje. La TSE no cubre la asistencia sanitaria privada ni costes tales como el vuelo de regreso a su país de origen o la pérdida o sustracción de sus pertenencias.

La TSE no cubre los gastos si viajas con la finalidad expresa de recibir tratamiento médico.

Barcelona dispone de una amplia oferta de centros de salud y hospitales. El sistema público de salud es de acceso universal y gratuito, además de garantizar una buena calidad de atención:

- **Los centros de Atención Primaria (CAP)** son el primer lugar al que tienes que ir cuando tienes un problema de salud. Ofrecen asistencia sanitaria y social. Para poder acceder a sus servicios de forma gratuita, es necesario ser titular de la tarjeta TSE. Barcelona tiene una amplia red de CAPs. Para encontrar el CAP más cercano consulta la web del ayuntamiento.

- **Hospitales públicos** solamente debes ir en caso de urgencia. Si se trata de un problema de salud común debes ir primero a tu CAP de referencia. El personal sanitario del CAP, si lo considero necesario te derivará al Hospital. Para poder acceder a sus servicios de forma gratuita también es necesario ser titular de la tarjeta TSE.

También encontrarás hospitales y clínicas privadas. Si tienes un seguro privado, consulta qué hospitales privados tienes asignados.

En el caso de que desearas contratar un seguro privado en Barcelona, puedes informarte de las condiciones en las webs de cada mutua o compañía aseguradora.

Enlaces de interés:

- ADESLAS:
www.segurcaixaadeslas.es

- AEGON:
www.aegon.es

- CATALANA OCCIDENTE:
www.seguoscatalanaoccidente.com

- AXA:
www.axa.es

- CASER SALUD:
www.caser.es

- GRUPO GENERALI:
www.generalis.es

- MAPFRE:
www.mapfre.es

- MÚTUA GENERAL DE CATALUNYA:
www.mgc.es

- RACC:
www.racc.es

12. BANCOS Y TARJETAS DE CRÉDITO

Para abrir una cuenta bancaria, necesitarás presentar el pasaporte o NIE. Para estudiantes comunitarios se [solicita aquí](#).

Oficina de extranjeros: Rambla Guipúzcoa, 79. Barcelona. Cita previa:

Para estudiantes no comunitarios se solicita en:

Oficina de extranjeros: Passeig de Sant Joan, 189. Barcelona.

Se necesita una carta de admisión de la Universidad/Escuela de acogida o algún documento que acredite que estás estudiando en Cataluña.

España se halla dentro de la zona euro y ésta es su moneda oficial. El cambio de monedas se hace en las Cajas de ahorro y en los bancos (de lunes a viernes de 8,30 a 14h, y sábados de 8,30 a 13h, excepto en verano).

Además, encontraréis diversas oficinas de cambio que funcionan diariamente en el centro de Barcelona y también con horarios más amplios, en las estaciones de ferrocarril y en la Estación del Norte, terminal de autobuses y Aeropuerto.

Puedes pagar perfectamente con las tarjetas de crédito en la mayoría de comercios o restaurantes aunque tienes que tener en cuenta que pueden cobrarte comisiones por sacar dinero en los cajeros automáticos, dependiendo de cada entidad.





HESIC

BUSINESS & MARKETING SCHOOL

Síguenos en
nuestras redes sociales:

